

Circular Nro. 97/23.-

Santa Fe, 11 de octubre de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 10.10.2023, Acta N° 34, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REF. FIRMADOR DIGITAL MÚLTIPLE: El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 10.10.2023, dictó la siguiente resolución: “Santa Fe, 10 de octubre de 2023. VISTAS: Las necesidades de servicio judicial, y; CONSIDERANDO: Que en la continuidad de las innovaciones dispuestas por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, deviene pertinente proponer la incorporación de nuevos proyectos y herramientas tendentes al perfeccionamiento del sistema de justicia. En este camino, y teniendo como horizonte principal el avanzado proyecto de digitalización en el ámbito del derecho privado que se viene llevando a cabo en toda la Provincia, esta Secretaría propone instalar nuevas herramientas que promueven el proceso de adaptación necesario para el pronto devenir de actualizaciones e implementaciones sistémicas. Que en lo que aquí interesa, cabe referir entonces a la incorporación al sistema de gestión SISFE de este Poder Judicial, de la “Firma digital múltiple”, como un nuevo dispositivo que estará operativo y en funcionamiento en todas las dependencias de este Poder Judicial. Que esta herramienta, y cuando así se disponga permitirá a Actuarios y Magistrados suscribir decretos, autos y sentencias, de manera

conjunta o unívoca, con su posterior publicación en “Autoconsulta” y previa protocolización de la actuación en tanto corresponda. Así, y mediante esta implementación, se complementa y perfecciona el proyecto de digitalización en marcha, en la inteligencia que todo el expediente contará con su trazabilidad intacta, sumado a la seguridad que otorga el firmador digital de Funcionarios y Magistrados. Este hito, se constituye como un pilar esencial a partir del cual se podrán asentar nuevos disparadores en lo que hace a la mecánica de gestión de expedientes, tanto en la faz interna como externa de los operadores de justicia. En tal sentido, y solo como una muestra de lo que en más podrá incorporarse, las vinculaciones con otras reparticiones y dependencias - públicas y privadas- se verá sustancialmente beneficiada, en tanto el intercambio de datos e información será más permeable al ámbito digital; ello así, en tanto la suscripción de documentación bajo esta lógica de trabajo tornará cada vez más innecesario el correlato en soporte papel. Que, en esta línea de pensamiento, la continua y permanente utilización de esta herramienta, con el debido apoyo de las oficinas técnicas de esta Secretaría de Gobierno, permitirá un saludable ejercicio en la implementación de nuevas tecnologías, reduciendo considerablemente los posibles índices de error que puedan suscitarse, como lógica consecuencia del cambio. Asimismo, la obligatoriedad en su uso, en lo que hace particularmente a los expedientes digitales, resulta en principio inminente teniendo en cuenta el ininterrumpido avance del cronograma de digitalización aprobado por el Alto Cuerpo por Acta Acuerdo Nro 28 Punto 5 de fecha 30.8.2023; el cual, hasta el momento, viene teniendo un óptimo desempeño. Que, en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta lo resuelto por Acuerdo de fecha 7.3.2019, Acta 7, p. 11 y lo dispuesto por el artículo 29 bis del Código Procesal Laboral; atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, **RESUELVE**: I. Proponer a la Corte Suprema de Justicia que a partir del 17.10.23 se encuentre instalado y operativo en todos los Tribunales y Juzgados que cuenten con el sistema de gestión SISFE de este Poder Judicial, el nuevo “Firmador Digital Múltiple”. II. Requerir a la Corte Suprema de Justicia, se deleguen en esta Secretaría de Gobierno las

tareas inherentes para la capacitación y puesta en marcha de la nueva funcionalidad aquí considerada. Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). SOLI (PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: 1. Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo, delegando en la misma las tareas inherentes para la capacitación pertinente, como así también la puesta en marcha de la funcionalidad aquí tratada. 2. Librar las comunicaciones respectivas. FDO.: ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno